

(Versión ejecutiva)

**Convocatoria para integrar un grupo de especialistas, para que formen parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, que determinarán la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.**

## INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

### CONVOCA

A las personas especialistas interesadas en formar parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, que determinarán la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, conforme a las disposiciones y bases siguientes:

1. La presente Convocatoria está dirigida a las personas especialistas interesadas provenientes de instituciones académicas con conocimiento y/o experiencia comprobable en las áreas afines a los rubros en los que se debe orientar el Presupuesto Participativo, tales como: Ciencias Sociales; Humanidades; Artes; Ciencias Físico-Matemáticas; Ingenierías; Ciencias Biológicas y de la Salud, así como todas aquellas interesadas relacionadas con el presupuesto participativo.
2. El mecanismo para seleccionar a las personas especialistas será mediante un procedimiento aleatorio de insaculación, el cual se realizará el **12 de diciembre de 2019**.
3. Se otorgará un apoyo económico único conforme a la suficiencia presupuestal que, en su caso, sea aprobada, por concepto de traslados y alimentos.
4. Los datos de contacto son: teléfonos 54833800 extensión 4806 y 26520989 (PARTICIPATEL), y al correo [participacion.ciudadana@iecm.mx](mailto:participacion.ciudadana@iecm.mx)
5. **Requisitos**<sup>1</sup>. a) Provenir de alguna institución académica pública o privada con experiencia comprobable, conforme a lo señalado en la Base Primera, numeral 1 de la Convocatoria; b) No ser servidor(a) público(a), proveedor(a), ejercer un cargo, empleo o comisión dentro de la administración pública de las alcaldías o del Gobierno de la Ciudad de México; y c) No haber registrado proyecto específico alguno en la demarcación en la que pretenda formar parte del órgano dictaminador.

6. **Pre-Registro. Del 20 de noviembre al 6 de diciembre de 2019**, a través de la Plataforma de Participación del Instituto, en las 33 direcciones distritales o en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), cuyos domicilios podrán consultar en la página del Instituto [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

Las personas interesadas deberán: a) Precisar el órgano dictaminador de la alcaldía en el que desee participar y b) Adjuntar al sistema la siguiente documentación:

- I. Identificación oficial con fotografía.
  - II. Documento que compruebe pertenecer a alguna institución académica pública o privada.
  - III. Documento que compruebe la experiencia en los temas afines al Presupuesto Participativo.
7. **Verificación y Registro de documentos.** Los documentos presentados serán verificados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), en su caso, la persona contará con **dos días naturales**, para subsanar la(s) inconsistencia(s).
  8. **Publicación de solicitudes aprobadas. El 11 de diciembre de 2019** se publicará en la Plataforma de Participación y estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral un listado con los folios de las solicitudes que cumplieron con los requisitos en tiempo y forma, así como el horario de la insaculación.
  9. **Insaculación. El 12 de diciembre de 2019**, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC) en sesión pública, realizará el mecanismo de insaculación mediante un sistema informático, para seleccionar a 5 personas especialistas por cada uno de los 16 órganos dictaminadores de las alcaldías de la Ciudad de México. Se podrán realizar hasta tres vueltas de insaculación atendiendo a los criterios establecidos en la Convocatoria.
  10. **Publicación del sorteo.** Los resultados de la insaculación se publicarán el **12 de diciembre de 2019**, en: la Plataforma de Participación del Instituto Electoral; los estrados de las Direcciones Distritales Cabecera de demarcación y de las oficinas centrales del Instituto Electoral; la página del Instituto y las redes sociales institucionales. Asimismo, en la página institucional de: el Congreso de la Ciudad; la Jefatura de Gobierno; cada una de las 16 alcaldías de esta Ciudad; la Secretaría de Administración y Finanzas; la Secretaría de la Contraloría; el Tribunal Electoral, y el

<sup>1</sup>Consultar los requisitos específicos en la versión completa de la presente Convocatoria en la página [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) y en los estrados de las 33 direcciones distritales y oficinas centrales de este Instituto.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas.

11. **Notificación y sustitución de las personas insaculadas.** Se realizará por los medios siguientes:

a) Personalmente, en caso de encontrarse en la sesión de insaculación de la CPCyC; b) Correo electrónico y/o a los números telefónicos que haya proporcionado para tal efecto en el formato de registro; y c) En los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

Las personas especialistas insaculadas deberán confirmar su participación en un periodo máximo de **dos días naturales** a partir del día siguiente de la notificación. En caso de no confirmar su participación, la CPCyC realizará las acciones conducentes para cubrir los lugares faltantes.

12. **Casos no previstos.** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la CPCyC.